Puerto Gaitán, 26 de diciembre de 2025

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO:

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO CONTRATO:	**1734 DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2025**
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO POLITECNICO AGROINDUSTRIAL SAS
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN LOS EJES DE SALUD PUBLICA, BIOSEGURIDAD Y NORMATIVIDAD SANITARIA DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ACTORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.**
VALOR TOTAL:	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($79.996.159,70)
TERMINO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO:	DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR del contrato 1734 de diciembre de 2025, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día 16 de diciembre y el 25 de diciembre de 2025 así:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Contar con el personal profesional idóneo para brindar la asistencia técnica y ejecutar las actividades de capacitación, asegurando	Durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre y el 25 de diciembre de 2025, el contratista desarrolló las capacitaciones programadas, garantizando idoneidad, experiencia comprobada y pertinencia técnica en las temáticas

	experiencia comprobada en las temáticas a desarrollar	abordadas. Para la ejecución de las actividades, se contó con un equipo interdisciplinario de profesionales con los siguientes perfiles académicos y experiencia: El equipo incluyó un **odontólogo**, **especialista en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud,** con diplomados como verificador en condiciones de habilitación en salud, experiencia en liderazgo operativo en espacios educativos de salud pública y en procesos de verificación de condiciones de habilitación de servicios de salud. Asimismo, participó un **médico general, especialista en Gerencia en Salud Pública,** con experiencia en el manejo clínico de pacientes con diagnósticos de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y amplio conocimiento de las guías de atención clínica y protocolos de atención integral establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. El grupo de trabajo contó con **médicos veterinarios zootecnistas, entre ellos un especialista en Salud Pública Veterinaria**, con experiencia en la formulación, ejecución y evaluación de programas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, conocimiento de las guías y protocolos del Ministerio de Salud, experiencia en campañas comunitarias, educación en salud y en la gestión de programas de vigilancia epidemiológica de las ETV. Adicionalmente, se dispuso de un **médico veterinario zootecnista con doctorado en Salud Pública**, con experiencia en docencia, liderazgo de proyectos de investigación, diseño e implementación de campañas de control vectorial, elaboración de planes de manejo integrado de vectores y dominio de la normatividad sanitaria vigente y los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social. **También hizo parte del equipo un médico veterinario zootecnista con experiencia en capacitación comunitaria en bienestar animal y tenencia responsable de mascotas, conocimiento de la normatividad sanitaria vigente y experiencia en el liderazgo de campañas de vacunación antirrábica.** Se contó igualmente con un **médico veterinario zootecnista con experiencia en clínica de pequeños animales y gerencia de clínicas veterinarias,** con competencias en la implementación y evaluación de acciones para el control de zoonosis y dominio de la normatividad sanitaria vigente y los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el ICA.

		El equipo se complementó con un **médico veterinario y zootecnista, magíster en Administración Pública y especialista en Gestión Pública,** con experiencia en el sector público a nivel nacional y en entidades territoriales del orden departamental y municipal. Asimismo, participó un **abogado, con experiencia en el sector salud y conocimiento normativo en procesos de inspección, vigilancia y control sanitario (IVC),** mitigación de factores de riesgo asociados a la salud pública y en el desarrollo de procesos sancionatorios. Finalmente, se contó con un **ingeniero de alimentos, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo,** con experiencia en calidad e inocuidad alimentaria, conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), HACCP e ISO 22000, y una experiencia profesional de cuatro (04) años.
2	Cumplir con el manejo de la información de acuerdo con las políticas de seguridad establecidas por la entidad.	**Durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre y el 25 de diciembre de 2025,** el contratista garantizó el manejo adecuado, seguro y confidencial de la información de carácter público, reservado y/o sensible a la cual tuvo acceso en el desarrollo de las actividades contractuales, dando cumplimiento a las políticas de seguridad de la información establecidas por la Entidad y a la normatividad nacional vigente en materia de protección de datos personales, en especial lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.
3	Atender oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión, en relación con el desarrollo de las capacitaciones y entregables del contrato.	**Durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre y el 25 de diciembre de 2025,** el contratista atendió de manera oportuna y efectiva los requerimientos formulados por la supervisión, brindando el apoyo técnico, logístico y operativo necesario para el adecuado desarrollo de las capacitaciones y para la entrega completa y conforme de los productos establecidos en el contrato, en cumplimiento de los plazos y condiciones pactadas.
4	Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente	**Durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre y el 25 de diciembre de 2025,** el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, lo cual se evidenció mediante la afiliación y cotización opórtuna a los subsistemas de salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normatividad vigente. En mérito de lo anterior, se deja constancia de que dicha obligación fue ejecutada de manera íntegra y dentro de los plazos establecidos, garantizando la protección social de los trabajadores vinculados al contrato y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad contractual.
5	Garantizar la disponibilidad de un auditorio, mobiliario, herramientas tecnológicas y material de	**Durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre y el 25 de diciembre de 2025,** el contratista garantizó la

	apoyo necesarios para el adecuado desarrollo de las capacitaciones	disponibilidad de un auditorio y de las herramientas tecnológicas necesarias para el adecuado desarrollo de las capacitaciones objeto del contrato Para tal fin, se dispuso de un **auditorio amplio, iluminado y climatizado**, con condiciones óptimas para la realización de las jornadas formativas. El espacio contó con **mobiliario adecuado**, consistente en sillas universitarias con soporte para escritura, organizadas en filas, lo que permitió la comodidad de los asistentes y facilitó la interacción durante las actividades. En cuanto a los **recursos tecnológicos**, se dispuso de un computador portátil ubicado en la mesa principal para la gestión de las presentaciones, un proyector instalado en el techo y debidamente conectado al equipo, una pantalla de proyección y un tablero acrílico ubicados en la parte frontal del auditorio, así como un sistema de sonido con altavoces visibles y funcionales en la sala. Como material de apoyo, se utilizaron presentaciones digitales proyectadas en pantalla, evidenciando la adecuada preparación y estructuración de los contenidos pedagógicos dirigidos a los participantes. Respecto a las condiciones físicas del espacio, este contó con piso en cerámica, paredes en color blanco, iluminación LED y ventilación adecuada, garantizando un ambiente cómodo, seguro y propicio para el desarrollo de las capacitaciones. En consecuencia, la disposición del auditorio y la dotación de los recursos tecnológicos cumplieron con los requerimientos establecidos, asegurando el desarrollo eficiente, ordenado y conforme a lo previsto contractualmente de las capacitaciones.
6	Desarrollar las jornadas de capacitación con calidad metodológica y pedagógica, asegurando el uso de materiales de apoyo y memorias en medio digital que respalden los contenidos impartidos.	Durante el periodo comprendido entre el **16 de diciembre y el 25 de diciembre de 2025**, el contratista desarrolló las temáticas establecidas en el objeto contractual, conforme a la programación definida y con observancia de los lineamientos técnicos y normativos vigentes. A continuación, se describen las actividades ejecutadas:

Capacitación en Bioseguridad, La capacitación en bioseguridad, dirigida al personal de la Secretaría de Salud del municipio de Puerto Gaitán, **se desarrolló los días 19 y 22 de diciembre de 2025,** bajo un enfoque teórico–práctico, orientado a la correcta aplicación de la normatividad vigente y a la implementación de procedimientos seguros en entornos sanitarios.

Distribución **de participantes:**
Primer grupo: 33 personas, jornada el 19 de diciembre de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
Segundo grupo: 34 personas, jornada el 22 de diciembre en el mismo horario.

Total, horas capacitadas: 16 horas efectivas.
Lugar: Acondicionado con aire acondicionado, garantizando confort térmico y condiciones óptimas para el aprendizaje.

Recursos logísticos

- Refrigerio seguro para la totalidad de los participantes.
- Barra libre en cafetería (agua y agua de panela), cumpliendo los protocolos de higiene e inocuidad alimentaria.
- Material didáctico impreso y digital.
- Espacio debidamente señalizado y con control de aforo, conforme a los protocolos de bioseguridad.

Metodología aplicada

- Exposición magistral con soporte audiovisual, enfocada en la normatividad nacional y municipal aplicable (Decreto 1072 de 2015).
- Demostraciones prácticas sobre el uso correcto de los elementos de protección personal (EPP), manejo de residuos hospitalarios y protocolos de limpieza y desinfección.

Como parte del desarrollo de las capacitaciones, se realizó una demostración práctica orientada al uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP), al manejo adecuado de los residuos hospitalarios y a la aplicación de los protocolos de limpieza y desinfección, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

Los contenidos abordados durante la capacitación se estructuraron con base en la normatividad aplicable, la cual se relaciona a continuación:

- Decreto 1072 de 2015: Compila en un único cuerpo normativo las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la bioseguridad, estableciendo las obligaciones de los empleadores, los procesos de identificación y evaluación de riesgos, la vigilancia de la salud y la capacitación del personal.

- Decreto 2676 de 2000 y sus modificaciones: Regula la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, promoviendo prácticas seguras de segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final, con el fin de minimizar los riesgos sanitarios y ambientales.

- Ley 99 de 1993, Ley 142 de 1994, Decreto 622 de 1977, Resolución 330 de 2017 y Resolución 799 de 2021: Conjunto normativo que regula el saneamiento ambiental y el control de la contaminación, estableciendo la obligación de implementar planes municipales y cumplir con criterios técnicos en materia de saneamiento básico y protección ambiental.

Uso Correcto y Disposición de Elementos de Protección Personal (EPP)

Durante la capacitación se desarrollaron los criterios técnicos relacionados con el **uso correcto, mantenimiento y disposición final de los Elementos de Protección Personal (EPP)**, de conformidad con lo dispuesto en la **Guía GTHG14 (2024)** del **Ministerio de Salud y Protección Social.**

En este componente se abordaron los lineamientos para la adecuada selección y utilización de EPP tales como **guantes, mascarillas, gafas de protección, caretas y elementos de protección corporal, así como las responsabilidades del empleador y de los trabajadores** en cuanto a su dotación, uso obligatorio, conservación y disposición segura, con el fin de prevenir riesgos ocupacionales y eventos adversos en los entornos hospitalarios.

Normatividad sobre Dotación y Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)

En desarrollo de la capacitación, se abordaron los lineamientos establecidos en la **Ley 9 de 1979**, la **Resolución 2400 de 1979 y el Decreto 1072 de 2015**, los cuales disponen la **obligatoriedad de la dotación gratuita de los Elementos de Protección Personal (EPP)** por parte del empleador, así como la **capacitación permanente del personal** y la adecuada **señalización de las zonas de riesgo**, como medidas fundamentales para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Manejo Seguro de Residuos Hospitalarios y Procesos de Desinfección

De conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el **Manual del Instituto Nacional de Salud – INS (2010)** y el **Manual Distrital de Bogotá (2022)**, se desarrollaron los procedimientos relacionados con el **manejo integral de los residuos hospitalarios y similares**, los cuales incluyen la **segregación por código de colores**, la **desactivación mediante autoclave o incineración**, el **almacenamiento temporal**, el **transporte interno** y la **disposición final externa**, conforme a los códigos sanitarios vigentes.

Así mismo, se enfatizó en el **cumplimiento obligatorio** de lo dispuesto en el Decreto 2676 de 2000, la **Resolución Conjunta 591 de 2024** y circulares como la **Circular 052 de 2009**, que establecen la responsabilidad de las Secretarías de Salud en la vigilancia y control territorial de la gestión de residuos hospitalarios.

Adicionalmente, se abordaron las **líneas de limpieza y desinfección**, aplicables a suelos, superficies, equipos médicos, así como los procedimientos para el **manejo seguro de derrames de fluidos corporales y medicamentos**, conforme a los protocolos institucionales y sanitarios vigentes.

Procedimientos ante Exposición a Fluidos Corporales y Accidentes Laborales

Finalmente, se socializaron los **protocolos hospitalarios y los lineamientos de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)** para la atención de eventos de **exposición a fluidos corporales y accidentes laborales**, los cuales contemplan la **clasificación del tipo de exposición**, la **notificación** obligatoria del **evento**, el **lavado inmediato del área** expuesta, la **profilaxis post-exposición**, el **seguimiento** médico y el **reporte del evento como accidente de trabajo**, conforme a la normatividad vigente.

Rutas de Atención ante Exposición y Eventos en Salud

		En el desarrollo de las capacitaciones se establecieron las rutas **de atención inmediata** frente a eventos de exposición, las cuales contemplan **la evaluación médica oportuna**, la realización de **estudios serológicos**, la **administración de inmunoglobulina cuando aplique**, y el **seguimiento clínico periódico**, conforme a los protocolos institucionales y a la normatividad vigente. **Prevención de Infecciones Intrahospitalarias y Transmisibles** De acuerdo con los lineamientos establecidos en los **manuales del Ministerio de Salud y Protección Social (2018)**, se abordaron las medidas de **precauciones universales**, incluyendo la **higiene de manos**, el uso de **barreras físicas**, los procesos de **limpieza y desinfección**, las medidas de **aislamiento**, la **vigilancia epidemiológica** y la **capacitación continua del personal**, como estrategias fundamentales para la prevención de infecciones intrahospitalarias y transmisibles. Así mismo, se socializaron **guías clínicas especializadas** relacionadas con la prevención y manejo de **infecciones asociadas a dispositivos médicos**, tales como catéteres, ventilación mecánica y sondas, incorporando **listas de chequeo basadas en evidencia científica** y mecanismos de **vigilancia epidemiológica permanente**. Planes de Contingencia ante Emergencias Sanitarias En el marco de la capacitación, se expusieron los lineamientos contenidos en la **Guía OPS–MSPS (2016)** para la formulación e implementación de **planes de contingencia**, los cuales incluyen la identificación de riesgos mediante **matrices de riesgo**, la definición de **niveles de alerta**, la asignación de roles **institucionales**, la disponibilidad de **recursos**, así como los componentes de **comunicación, logística y dotación de equipos** para la atención inmediata. Dichos planes contemplan acciones específicas frente a **emergencias sanitarias** como **COVID-19, dengue y brotes microbiológicos**, incorporando **protocolos de respuesta rápida**, definición de la **cadena de mando** y el **entrenamiento periódico del personal**. Prevención de la Contaminación Ambiental y Saneamiento Finalmente, se abordaron los requerimientos del **ordenamiento sanitario** relacionados con la implementación y funcionamiento de los **sistemas de acueducto y alcantarillado**, conforme al

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), establecido mediante las **Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021**, cuyo cumplimiento debe ser objeto de vigilancia por parte de la **Secretaría de Salud** y los **entes ambientales competentes**.

Así mismo, se resaltó la necesidad de implementar **programas municipales de saneamiento ambiental**, que incluyan actividades de **fumigación, control de vectores, limpieza y desratización**, los cuales deberán ser ejecutados por **proveedores con autorización sanitaria vigente**, de conformidad con la normatividad aplicable, como lo dispuesto en la Resolución **0312 de 2025** para el uso de plaguicidas.

Régimen Sancionatorio

Se dejó claridad durante el desarrollo de las capacitaciones que, en caso de **incumplimiento de la normatividad sanitaria vigente**, serán aplicables las **sanciones establecidas en la Ley 9 de 1979**, la **Ley 99 de 1993** y demás disposiciones contenidas en la **normativa sanitaria departamental**, de conformidad con las competencias de las autoridades de inspección, vigilancia y control.

Recomendaciones Técnicas

Como resultado del proceso de capacitación, el supervisor formula las siguientes **recomendaciones técnicas**, orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional:

- Actualizar y armonizar los **protocolos institucionales** conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos técnicos del sector salud.
- Fortalecer la **vigilancia del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)**, integrando los componentes de bioseguridad, gestión de accidentes laborales y salud ocupacional.
- Implementar y socializar **planes de contingencia**, incluyendo la realización de simulacros periódicos, procesos de capacitación continua y la asignación clara de roles y responsabilidades.
- Realizar **auditorías anuales** a los procesos de dotación, uso y disposición de **los Elementos de Protección Personal (EPP)** y a la gestión de residuos, con el fin de asegurar su cumplimiento y efectividad.
- Mantener un **control ambiental municipal activo**, que incluya acciones de saneamiento ambiental, vigilancia de la potabilidad del agua y manejo de

plaguicidas, garantizando que estos sean utilizados por proveedores con autorización sanitaria vigente.

Modalidad "Puerta a Puerta"

En la modalidad denominada **"Puerta a Puerta"**, la capacitación en **bioseguridad** dirigida al personal de la **Secretaría de Salud del municipio de Puerto Gaitán** se desarrolló los días **19 y 22 de diciembre de 2025**, bajo un **enfoque teórico-práctico**, orientado a la aplicación de la normatividad vigente y a la adopción **de procedimientos seguros en los entornos sanitarios.**

Distribución de participantes:
Primer grupo: 33 personas, jornada el 19 de diciembre de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
Segundo grupo: 34 personas, jornada el 22 de diciembre en el mismo horario.

FECHA	BARRIO	GRUPO	RESPONSABLES
Martes 18 dic	Invasión	Grupo 1	Jonathan Ramírez, Sonia Melgarejo
Martes 18 dic	Corpomecavi	Grupo 2	Adolfo Vásquez Trujillo, Brenda Dayana Novoa
Martes 18 dic	Esperanza	Grupo 3	Patricia Lemus, Juan David Ramos
Miércoles 19 dic	Invasión	Grupo 1	Jonathan Ramírez, Sonia Melgarejo
Miércoles 19 dic	Corpomecavi	Grupo 2	Adolfo Vásquez Trujillo, Brenda Dayana Novoa
Miércoles 19 dic	Esperanza	Grupo 3	Patricia Lemus, Juan David Ramos
Jueves 20 dic	Invasión	Grupo 1	Jonathan Ramírez, Sonia Melgarejo
Jueves 20 dic	Corpomecavi	Grupo 2	Adolfo Vásquez Trujillo, Brenda Dayana Novoa
Jueves 20 dic	Esperanza	Grupo 3	Patricia Lemus, Juan David Ramos
Viernes 21 dic	Invasión	Grupo 1	Jonathan Ramírez, Sonia Melgarejo
Viernes 21 dic	Corpomecavi	Grupo 2	Adolfo Vásquez Trujillo, Brenda Dayana Novoa

Viernes 21 dic	Esperanza	Grupo 3	Patricia Lemus, Juan David Ramos
Sábado 22 dic	Invasión	Grupo 1	Jonathan Ramírez, Sonia Melgarejo
Sábado 22 dic	Corpomecavi	Grupo 2	Adolfo Vásquez Trujillo, Brenda Dayana Novoa
Sábado 22 dic	Esperanza	Grupo 3	Patricia Lemus, Juan David Ramos

La reunión la dieron por terminada siendo las 5.30pm del mismo día, donde determinaron el mecanismo de abordaje a la comunidad y consolidaron con el equipo el material educativo y listados de asistencia para el desarrollo de las actividades.

El 18 de diciembre de 2025, a partir de las 07:00 a. m, dieron inicio a las capacitaciones programadas, mediante la estrategia de visita domiciliaria, realizando un promedio de seis (6) hogares por día y abordando de manera homogénea las mismas temáticas en los tres barrios intervenidos.

Como actividad inicial, cada equipo efectuó un abordaje preliminar en cada vivienda, consistente en la presentación formal ante los residentes, la socialización del objetivo de la actividad y la solicitud del consentimiento informado para el desarrollo de la capacitación, garantizando el respeto por la autonomía de los participantes y el cumplimiento de los lineamientos éticos establecidos.

Durante las capacitaciones orientadas a la prevención de enfermedades transmitidas por vectores, socializaron información técnica y pedagógica relacionada con dengue y malaria, abordando los siguientes aspectos:

Definición de las Enfermedades Transmitidas por Vectores

Dengue: El dengue es una enfermedad de origen viral, causada por el virus del dengue, el cual presenta cuatro serotipos identificados (DEN-1, DEN-2, DEN-3 y DEN-4). Su principal vector de transmisión es el mosquito Aedes aegypti, el cual tiene hábitos de picadura predominantemente diurnos.

Desde el punto de vista clínico, el dengue se caracteriza por la aparición de fiebre alta de inicio súbito, cefalea, dolor muscular y articular, así como erupción cutánea. En algunos casos, la enfermedad puede evolucionar a formas graves, presentando manifestaciones hemorrágicas y choque, condición conocida como dengue grave, la cual representa un riesgo significativo para la salud y requiere atención médica inmediata.

Malaria: es una enfermedad causada por el parásito del género Plasmodium (P. falciparum, P. vivax, P. malariae, P. ovale). Cuyo vector es el Mosquito Anopheles. Síntomas: Fiebre intermitente, escalofríos, sudoración, anemia. Puede ser mortal si no se trata.

Ciclos de vida de los mosquitos.

Aedes aegypti (dengue): El mosquito se reproduce en recipientes con agua limpia; tras picar a una persona infectada, el virus requiere un periodo de incubación en el mosquito antes de transmitirse a otros humanos al picar.

Anopheles spp. (malaria): El vector se reproduce en aguas estancadas; al picar, inyecta esporozoítos de Plasmodium, que infectan hígado y luego glóbulos rojos.

Eliminación de criaderos y control ambiental: Se explico la importancia de eliminar los posibles criaderos de mosquitos, ya que esta es la medida más eficaz para reducir su abundancia. Para lograr un control efectivo, se requiere la corresponsabilidad y participación activa de la comunidad en estas acciones. Mediante la realización de acciones tapar/lavar contenedores, desechar recipientes y limpieza de canales son acciones clave.

Medidas de autocuidado: Se enfatizó la importancia del uso de repelentes, toldillos, ropa de manga larga y mosquiteros en ventanas como estrategias altamente efectivas para prevenir picaduras de mosquitos, especialmente del Anopheles, que es más activo durante la noche.

Síntomas de alerta y rutas de atención en el sistema de salud para dengue y malaria

Dengue Síntomas de alerta (fase crítica):
Dolor abdominal intenso y persistente
Vómitos continuos
Acumulación de líquidos (ascitis, derrames pleurales)
Sangrado de mucosas (encías, nariz)
Letargo, irritabilidad, lipotimias o signos de choque
Aumento progresivo del hematocrito mientras bajan las plaquetas

Rutas de Atención para Dengue y Malaria

En el marco de las capacitaciones se socializaron las rutas de atención para el manejo oportuno de dengue y malaria, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para el dengue, se explicó la clasificación clínica en el primer nivel de atención, así:

- Dengue sin signos de alarma: Manejo ambulatorio, con énfasis en hidratación oral, control sintomático y seguimiento.

- Dengue con signos de alarma: Remisión para control médico más estricto y vigilancia clínica continua.

- Dengue grave: Ingreso inmediato a institución hospitalaria y manejo especializado de urgencia.

En relación con la malaria, se socializaron los síntomas de alerta, tales como fiebre elevada, escalofríos, cefalea intensa, sudoración profusa, náuseas y vómito; así mismo, se describieron los signos de gravedad, incluyendo anemia severa, ictericia, dificultad respiratoria, insuficiencia renal y convulsiones, los cuales requieren atención médica inmediata.

La ruta de atención para malaria contempla el diagnóstico inicial en el primer nivel de atención, mediante la realización de prueba rápida o gota gruesa para la detección del parásito Plasmodium, y el inicio del tratamiento específico de acuerdo con el tipo de plasmodio identificado.

Prevención de Enfermedades Zoonóticas

En cuanto a la temática relacionada con la prevención de enfermedades zoonóticas, se priorizaron tres ejes fundamentales: rabia, leptospirosis y tenencia responsable de mascotas.

Se explicó que las zoonosis corresponden a enfermedades que se transmiten de los animales a los seres humanos, resaltando la importancia de su prevención y control desde el ámbito comunitario.

Rabia

La rabia es una enfermedad infecciosa de origen viral que afecta el sistema nervioso central de los mamíferos, incluidos los seres humanos. Se resaltó que constituye una de las zoonosis más

graves, debido a que, una vez aparecen los síntomas clínicos, la enfermedad es casi 100 % mortal.

Durante la capacitación se identificaron los reservorios de la enfermedad, clasificándolos en:

- Reservorios urbanos: Perros y gatos.
- Reservorios silvestres: Murciélagos.

Se explicó que la transmisión del virus ocurre principalmente a través de la saliva de animales infectados, mediante mordeduras, arañazos o el contacto de la saliva con mucosas o heridas abiertas.

Fases de la Rabia en Animales

Se enfatizó en la importancia de que la comunidad identifique oportunamente los cambios de comportamiento en los animales, describiendo las siguientes fases:

- **Fase prodrómica:** Cambios repentinos en el temperamento, donde un animal dócil puede tornarse huraño o, por el contrario, uno agresivo puede volverse inusualmente tranquilo.
- **Fase furiosa:** Agresividad marcada, tendencia a morder objetos inexistentes, dificultad para deglutir y salivación abundante (hidrofobia).
- **Fase paralítica:** Parálisis progresiva de los músculos de la garganta y la mandíbula, convulsiones y posterior muerte.

Actuación ante Agresión por Animal Potencialmente Rabioso

Durante las jornadas de capacitación **se enfatizaron los pasos a seguir ante una agresión por un animal potencialmente rabioso**, destacando la importancia de la **atención inmediata**, la **notificación a la autoridad sanitaria competente** y el **seguimiento médico y veterinario**, conforme a los protocolos establecidos.

Acciones Inmediatas ante Agresión por Animal Potencialmente Rabioso

Durante el desarrollo de las jornadas de capacitación se socializaron las acciones inmediatas que deben adoptarse ante una agresión por un animal potencialmente transmisor del virus de la rabia, las cuales comprenden:

- **Lavado de la herida:** Realizar el lavado inmediato y exhaustivo de la lesión con abundante agua y jabón detergente durante un tiempo mínimo de quince (15) minutos, como primera medida para disminuir la carga viral.
- **Identificación del animal agresor:** Identificar al animal involucrado con el fin de verificar su estado de vacunación antirrábica y facilitar el seguimiento por parte de la autoridad sanitaria.
- **Asistencia médica:** Acudir de manera inmediata al centro de salud más cercano, preferiblemente al servicio de urgencias, para la valoración clínica correspondiente.
- **Reporte a la autoridad sanitaria:** Notificar oportunamente a las autoridades de salud ambiental, con el propósito de realizar la observación y seguimiento del animal agresor, conforme a los protocolos vigentes.

Medidas de Prevención de la Rabia

Así mismo, se enfatizó en la implementación de medidas preventivas, destacando que la vacunación antirrábica anual constituye la herramienta más efectiva para la prevención de esta enfermedad. Se indicó que todos los perros y gatos deben ser vacunados a partir de los tres (3) meses de edad, con refuerzos anuales de manera obligatoria.

Adicionalmente, se promovió el control poblacional mediante la esterilización, como estrategia para reducir la presencia de animales en condición de calle y disminuir el riesgo sanitario. De igual forma, se recomendó evitar el contacto con fauna silvestre, en especial murciélagos que se encuentren en el suelo o presenten comportamientos erráticos, debido a su papel como reservorios del virus.

Fortalecimiento de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía

En el componente de tenencia responsable, se desarrollaron procesos de sensibilización y educación dirigidos a los tutores de animales de compañía, haciendo énfasis en la importancia de mantener esquemas de vacunación completos y actualizados. Se resaltó que la inmunización anual representa la principal barrera inmunológica para la prevención de enfermedades de potencial zoonótico, como la rabia,

contribuyendo a la protección del núcleo familiar y de la comunidad en general.

La tenencia responsable fue presentada como el compromiso integral que asume el tutor para garantizar el bienestar del animal durante todo su ciclo de vida, abarcando la satisfacción de sus necesidades biológicas, emocionales y sociales, así como la prevención del maltrato y el abandono, y la mitigación de riesgos para la salud pública.

Este componente pedagógico se fundamentó en la legislación colombiana vigente, en particular en la Ley 1774 de 2016, la cual reconoce a los animales como seres sintientes, tipifica el maltrato animal como un delito de carácter penal y administrativo, y establece los principios de protección, cuidado y responsabilidad obligatoria por parte de los tutores y la sociedad.

Marco Normativo y Responsabilidades Legales del Tutor

En el desarrollo de las actividades de sensibilización y capacitación, se socializó el marco normativo vigente en materia de protección y bienestar animal, destacando como principales referentes legales:

- **Ley 84 de 1989** – Estatuto Nacional de Protección de los Animales: Norma que establece los principios fundamentales para la protección animal, definiendo las conductas constitutivas de crueldad y el deber del Estado y de la ciudadanía en la prevención del sufrimiento animal.
- **Ley 2054 de 2020**: Disposición orientada a la erradicación del abandono animal, mediante el fortalecimiento de procesos de educación ciudadana, así como la promoción de programas de adopción responsable y esterilización como estrategias de control poblacional.

De manera complementaria, se abordaron las **obligaciones legales de los tutores de animales de compañía**, instruyendo a la comunidad sobre las responsabilidades ineludibles que les asisten, entre las cuales se destacan:

- **Garantía del bienestar animal**: Asegurar el suministro permanente de alimentación balanceada, alojamiento adecuado e higiénico, y el acceso

oportuno a asistencia médica veterinaria preventiva y curativa.

- **Prevención de la violencia:** Prohibición absoluta de cualquier conducta de maltrato, negligencia o abandono, tanto en espacios públicos como privados.
- **Control poblacional:** Ejercicio responsable de la gestión reproductiva, con el fin de prevenir la sobrepoblación animal y el abandono de camadas.
- **Seguridad y convivencia ciudadana:** Implementación de prácticas responsables que incluyan el manejo adecuado de excretas, el control de ruidos, y la adopción de medidas que prevengan agresiones o riesgos sanitarios para la comunidad.

Se informó que el **incumplimiento de estas obligaciones** faculta a las autoridades competentes para la imposición de **sanciones administrativas**, tales como multas pecuniarias, **aprehensión preventiva del animal**, y en casos de **sevicia**, la apertura de **procesos de carácter penal,** conforme a la normatividad vigente.

Prevención de la Leptospirosis

Dentro de la temática de **prevención de enfermedades zoonóticas,** se abordó la leptospirosis como una enfermedad de origen bacteriano, transmitida principalmente a través de la **orina de roedores infectados.** Se enfatizó que el contagio ocurre por **contacto directo de la piel** —especialmente cuando presenta heridas o lesiones— con agua o lodo contaminado.

En cuanto a las **medidas preventivas en el entorno domiciliario**, se recomendó:

- Realizar el **sellado de aberturas superiores a 0,5 cm** en puertas, paredes y estructuras, con el fin de impedir el ingreso de roedores.
- Almacenar los alimentos en **recipientes herméticos,** garantizando condiciones adecuadas de higiene y control sanitario.

Finalmente, se socializaron **los síntomas iniciales de la leptospirosis,** indicando la importancia de la consulta médica oportuna ante la presencia de signos como **fiebre alta de inicio súbito, cefalea intensa, dolor muscular marcado (especialmente en pantorrillas),** ictericia (coloración amarillenta de piel y mucosas), así como náuseas, vómitos o diarrea.

Rutas de Atención en el Sistema de Salud

Durante las jornadas de capacitación se enfatizó de manera clara y reiterada que, ante la **presencia de signos y síntomas asociados a enfermedades transmitidas por vectores o zoonóticas**, **no se debe recurrir a la automedicación**, haciendo especial énfasis en **evitar el uso de medicamentos como Aspirina o Ibuprofeno** cuando exista sospecha de patologías con componente hemorrágico.
La ruta **de atención en salud comunicada a la comunidad** fue la siguiente:

- **Asistencia inmediata:** Acudir de forma oportuna al **centro de salud o servicio de urgencias más cercano**, con el fin de garantizar una valoración médica adecuada y el inicio temprano del manejo clínico.
- **Notificación de antecedentes de riesgo:** Informar al personal de salud sobre la **exposición reciente a aguas estancadas, lodo**, o la **presencia de roedores en la vivienda o su entorno**, como información clave para la orientación diagnóstica y terapéutica.

Estas acciones fueron presentadas como fundamentales para reducir complicaciones, fortalecer la vigilancia epidemiológica y garantizar una atención integral y segura.

Conclusiones
Las actividades desarrolladas durante la intervención **cumplieron satisfactoriamente con los objetivos propuestos**, alcanzando una **cobertura significativa en los tres barrios priorizados**. El proceso adelantado trascendió la simple transmisión de información, logrando un **fortalecimiento efectivo de las capacidades comunitarias**, al promover que los habitantes asumieran un rol activo como **agentes corresponsables de su propia salud**.

Mediante una **metodología de educación focalizada y participativa**, se dotó a la población de herramientas prácticas para la **identificación temprana y la prevención de enfermedades de alto impacto regional**, fortaleciendo el autocuidado y la toma de decisiones informadas.

En relación con los **ejes temáticos abordados**, la formación técnica sobre **Dengue y Malaria** permitió a los participantes comprender los **ciclos biológicos de los vectores**, así como la **importancia crítica de la eliminación de criaderos intradomiciliarios** como medida principal de prevención. De manera paralela, la sensibilización en torno al **Virus de la Rabia**

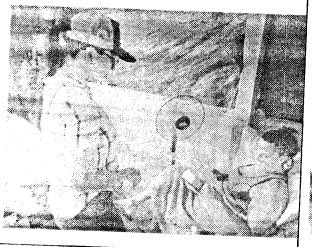
y la Leptospirosis generó una comprensión integral sobre la **interdependencia entre la salud animal, el saneamiento básico y la salud humana**; en concordancia con el enfoque de **"Una Salud"**.

Como resultado del proceso educativo, se evidenció un **mayor compromiso individual y colectivo** para mejorar la **gestión de** residuos sólidos, el **control de roedores** y el fortalecimiento de prácticas de **higiene ambiental**, consolidándose estos aspectos como **pilares** fundamentales **del autocuidado** comunitario **y la salud pública local**.

Dia 1: **visitas casa a casa sector la INVASIÓN 18 de** diciembre de **2025**

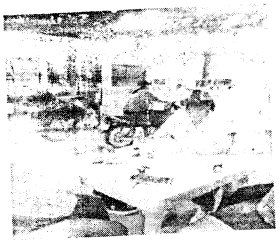


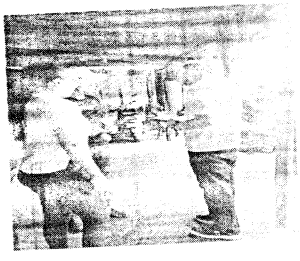




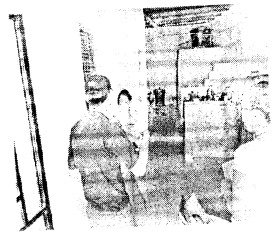

Dia 2: **visitas casa a casa sector la INVASIÓN 19 de diciembre de 2025**

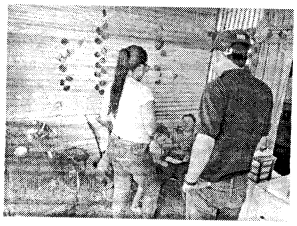


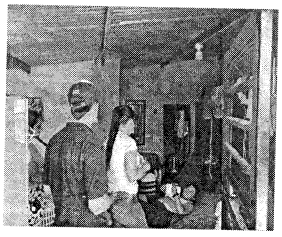


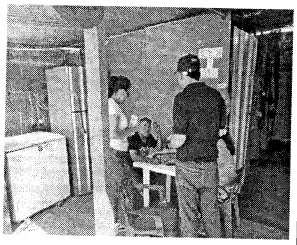
Día 3: **visitas casa a casa sector la INVASIÓN 20 de diciembre de 2025**

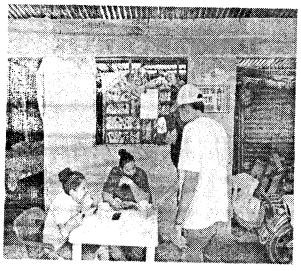








Dia 4: visitas casa a casa sector la **INVASIÓN 21 de diciembre de 2025**







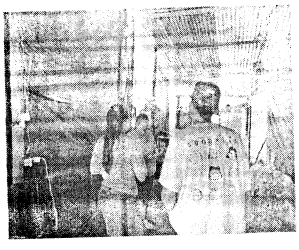


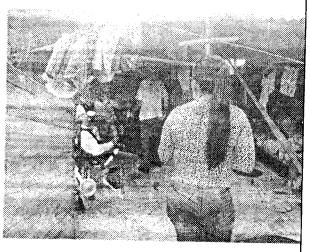




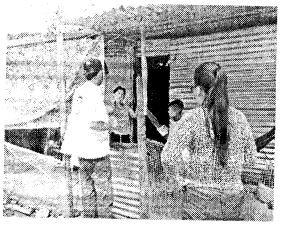
Dia 5: **visitas casa a casa sector la INVASIÓN 22 de diciembre de 2025**





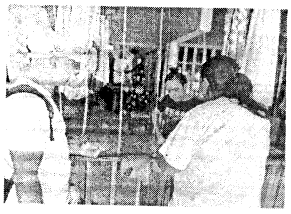






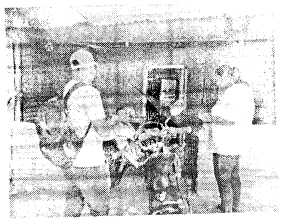


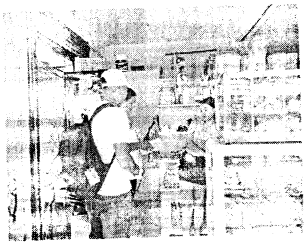
Día 1: registro fotográfico visita casa a casa - 18 de diciembre de 2025 - barrio CORPOMECAVI





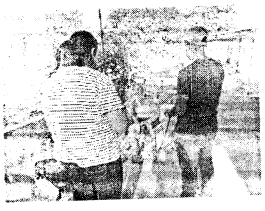


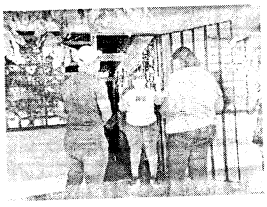






Día 2: registro fotográfico visita casa a casa – 19 de diciembre de 2025 - barrio CORPOMECAVI

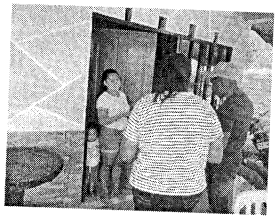




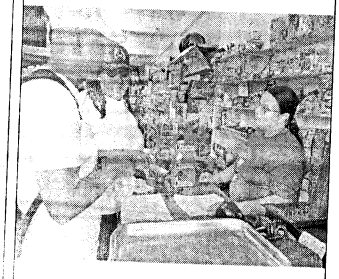








Día 3: registro fotográfico visita casa a casa - 20 de diciembre de 2025 - barrio CORPOMECAVI

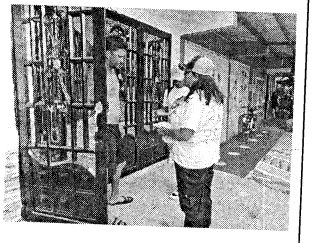












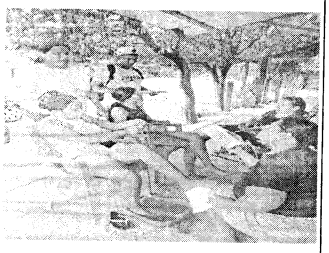
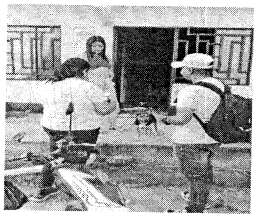
Día 4: registro fotográfico visita casa a casa - 21 de diciembre de 2025 - barrio CORPOMECAVI.



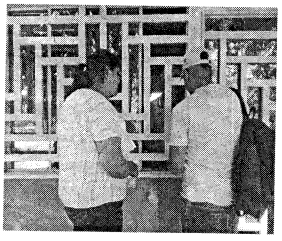




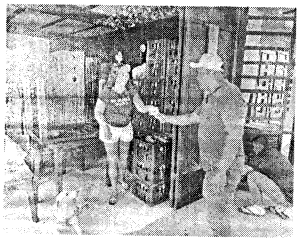
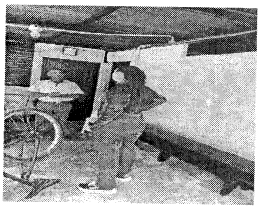

Día 5: registro fotográfico visita casa a casa - 22 de diciembre de 2025 - barrio CORPOMECAVI

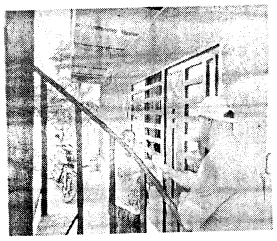




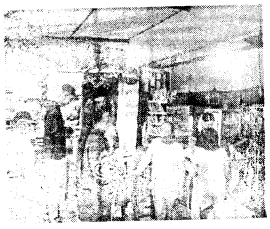
Día 1: registro fotográfico visita casa a casa - 18 de diciembre de 2025 – barrio LA ESPERANZA

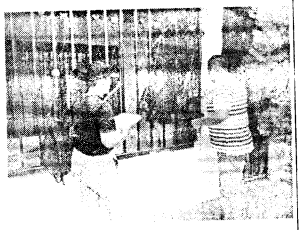


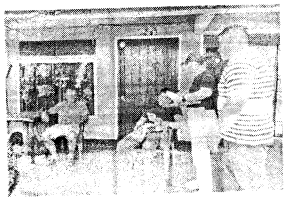


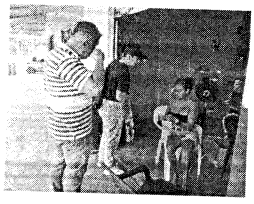




Día 2: registro fotográfico visita casa a casa - 18 de diciembre de 2025 - barrio LA ESPERANZA













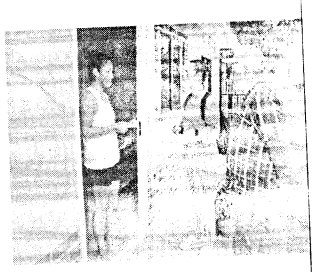
Día 3: Registro fotográfico visita casa a casa - 20 de diciembre de 2025 - barrio LA ESPERANZA.

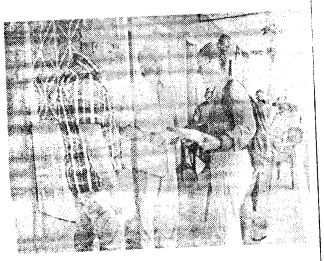




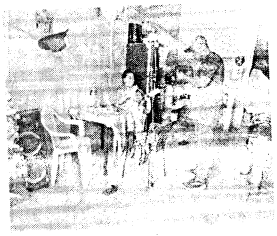








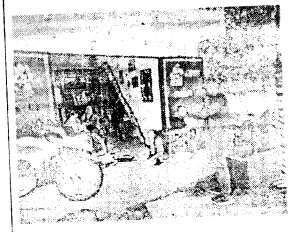
Día 4: Registro fotográfico visita casa a casa - 21 de diciembre de 2025 - barrio LA ESPERANZA.





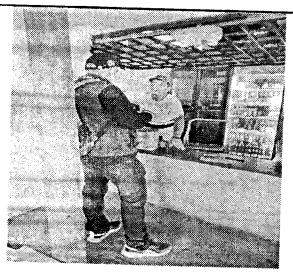
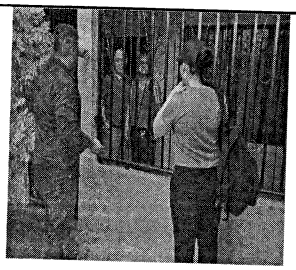


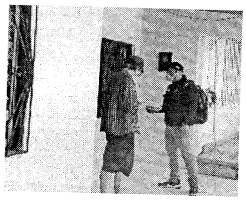
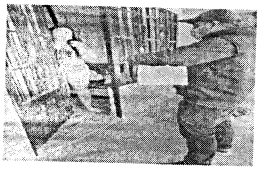






Día 5: Registro fotográfico visita casa a casa - 22 de diciembre de 2025 - barrio LA ESPERANZA.


Sector Hotelero

Los días 19 y 20 de diciembre de 2025, a partir de las 08:00 a. m., se dio inicio a las jornadas de capacitación dirigidas al gremio hotelero del municipio de Puerto Gaitán, las cuales tuvieron como propósito principal orientar a los prestadores de servicios de alojamiento sobre los requisitos sanitarios exigidos para la obtención de un concepto sanitario favorable, así como resaltar la importancia de una adecuada gestión del saneamiento ambiental como eje fundamental para la protección de la salud pública y la calidad del servicio.

La actividad inició con una inducción al marco normativo vigente, permitiendo contextualizar a los participantes frente a las obligaciones legales y técnicas que regulan el sector hotelero en materia de bioseguridad y saneamiento básico.

Normatividad Vigente

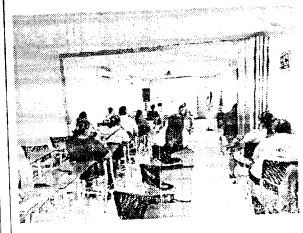
Durante la capacitación se socializó la siguiente disposición normativa:

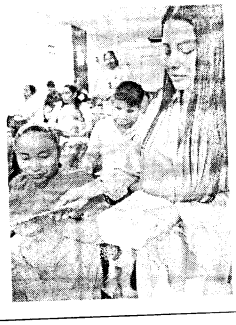
Resolución 692 de 2022: Establece el protocolo general de bioseguridad aplicable a todos los sectores económicos, el cual sustituyó disposiciones anteriores. Esta norma define medidas preventivas orientadas a la reducción del riesgo sanitario, tales como el lavado frecuente de manos, la ventilación adecuada de los espacios, el uso responsable de elementos de protección personal según el nivel de riesgo y la adopción de prácticas de distanciamiento físico cuando las condiciones lo ameriten, promoviendo entornos seguros tanto para trabajadores como para usuarios de los servicios de alojamiento.

Registro fotográfico capacitación a gremio de hoteles









Normas Sanitarias y Protocolos de Bioseguridad en Establecimientos Hoteleros

Durante la jornada de capacitación se enfatizó la relevancia del cumplimiento de las normas sanitarias y los protocolos de bioseguridad en el sector hotelero, destacando su finalidad principal en la protección del derecho fundamental a la salud y en la prevención de riesgos biológicos derivados de la operación cotidiana de los establecimientos de alojamiento.

		1. Marco Jurídico Aplicable En el desarrollo de la sesión se socializó el fundamento legal vigente, recordando que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 49, reconoce la salud como un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado. Asimismo, se informó que el Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido diversas disposiciones normativas mediante las cuales se establecen protocolos generales y específicos de bioseguridad aplicables al sector hotelero, orientados a mitigar riesgos sanitarios y fortalecer las condiciones de seguridad para trabajadores y usuarios. Igualmente, se precisó que el incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la imposición de sanciones administrativas, así como a responsabilidades de carácter civil o penal, de conformidad con la normativa sanitaria vigente. **2. Principios Rectores de la Bioseguridad** Se explicó que la implementación de los protocolos de bioseguridad se sustenta en los siguientes principios: Prevención: orientada a reducir la exposición a agentes biológicos mediante la adopción de medidas físicas, organizativas y de control. Protección: dirigida a garantizar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte del talento humano y, cuando aplique, de los huéspedes. Control: enfocada en el seguimiento permanente de las medidas implementadas y en la activación oportuna de acciones correctivas frente a situaciones de riesgo. **3. Responsabilidades del Prestador del Servicio de Alojamiento** Durante la capacitación se indicó que los establecimientos hoteleros deben cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones: Implementar y mantener actualizado un Plan de Bioseguridad debidamente documentado. Garantizar la capacitación y socialización de las medidas sanitarias con todo el personal.

		Asegurar la disponibilidad permanente de insumos básicos de higiene, tales como alcohol glicerinado, jabón líquido y tapabocas, según el nivel de riesgo. Definir y aplicar procedimientos estandarizados de limpieza y desinfección. Llevar registros de control, incluyendo bitácoras de limpieza y, cuando corresponda, controles de temperatura. **4. Procedimientos de Limpieza y Desinfección** En el marco de la capacitación se explicó y demostró el procedimiento adecuado para la limpieza y desinfección de las instalaciones hoteleras, conforme a los protocolos de bioseguridad vigentes, abordando los siguientes aspectos: **4.1 Áreas Comunes** Se indicó la necesidad de realizar la limpieza y desinfección frecuente de superficies de alto contacto, tales como mostradores, manijas, ascensores y pasamanos. Se orientó sobre la aplicación correcta de soluciones desinfectantes autorizadas, respetando los tiempos de contacto establecidos por el fabricante para asegurar la eliminación de agentes biológicos. Adicionalmente, se reforzó la importancia de mantener dispensadores de alcohol glicerinado en puntos estratégicos, verificando su recarga constante, y se revisaron las medidas de demarcación para el distanciamiento físico en las áreas de circulación. **4.2 Habitaciones** Se explicó el procedimiento de limpieza profunda posterior a la salida de cada huésped, incluyendo la desinfección de mobiliario, interruptores, controles remotos y demás superficies de contacto frecuente. Se recomendó asegurar una adecuada ventilación natural durante el proceso de limpieza, así como el uso exclusivo de productos debidamente certificados. Igualmente, se recordó la obligación de reponer los elementos de higiene personal (jabón líquido, alcohol en gel, entre otros) antes del ingreso del siguiente huésped. **4.3 Registros y Soportes Documentales**

		Finalmente, se destacó la importancia de documentar cada actividad realizada, consignando fecha, hora y responsable en las bitácoras correspondientes. Se explicó que estos registros constituyen un soporte fundamental para procesos de auditoría interna y para acreditar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias ante las autoridades competentes. **Manejo Adecuado de Residuos Sólidos y Líquidos** **La capacitación desarrollada se realizó en cumplimiento de** lo establecido **en la** Ley 9 de 1979, **la** Resolución Conjunta 591 de 2024 **y demás disposiciones vigentes relacionadas con el manejo integral de residuos en establecimientos de** alojamiento **y hospedaje, con el propósito de** proteger la salud pública **y** preservar el medio ambiente. **Contenido de la Capacitación** Durante la jornada se abordaron los siguientes componentes técnicos: **Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR)** Se explicó la obligación de los establecimientos de contar con un **Plan de Gestión Integral de Residuos debidamente formulado y en ejecución**, el cual debe contemplar las etapas de **segregación, almacenamiento, transporte interno y disposición final de los residuos**, garantizando su aplicación efectiva conforme a la normatividad sanitaria. **Infraestructura para Almacenamiento Temporal** **Se revisaron los requisitos exigidos para las áreas destinadas al almacenamiento temporal de residuos, conforme al** artículo 198 de la Ley 9 de 1979, **haciendo énfasis en que estos espacios deben contar con** condiciones adecuadas de seguridad, ventilación, señalización y fácil limpieza, **a fin de minimizar riesgos sanitarios.** **Recipientes y Código de Colores** **Se instruyó al personal sobre el uso de** recipientes rígidos, lavables, resistentes y debidamente identificados, **aplicando el** código de colores vigente **para la correcta separación de** residuos **ordinarios, reciclables, orgánicos y peligrosos.**

		Manejo de Residuos Líquidos Se socializaron las prácticas adecuadas para la disposición de aguas residuales, grasas y aceites, destacando la importancia de la instalación, operación y mantenimiento de trampas de grasa y sistemas de tratamiento, conforme a la normativa ambiental aplicable. Control de Plagas y Vectores En concordancia con lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), se abordaron los siguientes aspectos: Artículo 168: obligación de mantener condiciones sanitarias que impidan la presencia y proliferación de plagas en las edificaciones. Artículo 201: implementación de sistemas integrales de control de plagas, que incluyan medidas de saneamiento ambiental y el uso racional de métodos físicos, biológicos y químicos cuando sea necesario. Programa de Manejo Integral de Plagas (MIP) Se verificó la existencia y aplicación del Programa de Manejo Integral de Plagas, resaltando que este debe estar documentado e incluir: diagnóstico, medidas preventivas, controles físicos, biológicos y químicos, así como el registro sistemático de las actividades ejecutadas. Prevención y Vigilancia Se capacitó al personal en la identificación temprana de signos de infestación, la importancia del saneamiento ambiental, la eliminación de fuentes de alimento y agua, y el sellado de accesos como medidas preventivas prioritarias. Control de Vectores en las Instalaciones Se abordaron estrategias de control integrado de vectores, tales como inspecciones periódicas, uso de trampas,

		aplicación segura de productos autorizados y mantenimiento preventivo de las instalaciones. **Preparación Institucional y Cumplimiento Normativo** Las jornadas **de capacitación tuvieron como finalidad** garantizar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes**, así como** fortalecer la preparación institucional frente a procesos de auditoría sanitaria y posibles emergencias epidemiológicas. **Requisitos para Auditorías Sanitarias y Certificaciones** **Se socializaron los principales requisitos exigidos por la autoridad sanitaria, entre ellos:** • Concepto sanitario vigente. • Actas de inspección sanitaria. • Manuales de buenas prácticas. • Registros de limpieza, desinfección y control de plagas. • Condiciones físicas y operativas acordes con la normativa vigente. **Planes de Contingencia ante Brotes Epidemiológicos** Se explicó la elaboración de planes de contingencia conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo análisis de riesgo, protocolos de alerta, definición de roles y responsabilidades, realización de simulacros y mecanismos de comunicación efectiva. **Documentación Exigida por la Autoridad Sanitaria** Se enfatizó la importancia de mantener actualizada la documentación requerida, tales como registros de personal capacitado, protocolos de inocuidad, mantenimiento de infraestructura y evidencias de cumplimiento normativo. **Inspección Sanitaria para Vivienda Transitoria** Se revisaron los requisitos establecidos para instalaciones de vivienda transitoria, destacando condiciones sanitarias adecuadas, potabilidad del agua, control de vectores y correcta disposición de residuos.

Capacitación al Gremio de Restaurantes

La capacitación dirigida al gremio de restaurantes se desarrolló durante los días 23 y 24 de diciembre de 2025, con una intensidad de ocho (8) horas diarias, para un total de dieciséis (16) horas de formación. Se contó con la participación de 41 personas el primer día y 38 personas el segundo día.

Calidad e Inocuidad de los Alimentos

(Resolución 2674 de 2013)Se abordó la importancia de la calidad e inocuidad alimentaria como pilar fundamental para garantizar que los alimentos ofrecidos a la población no representen un riesgo para la salud. Se explicó que la inocuidad implica la ausencia de contaminantes biológicos, químicos o físicos durante todas las etapas de la cadena alimentaria.

Se socializó el alcance de la **Resolución 2674 de 2013**, la cual reglamenta los requisitos sanitarios aplicables a las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos, así como la implementación de **Buenas Prácticas de Manufactura** (BPM) y sistemas de control.

Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

Se explicaron los principios fundamentales de las BPM, entre los que se destacan:

- Diseño y mantenimiento de instalaciones higiénicas.
- Capacitación permanente del personal manipulador.
- Control de factores que favorecen la contaminación.
- Documentación y registros de los procesos.

Control de Temperatura y Almacenamiento

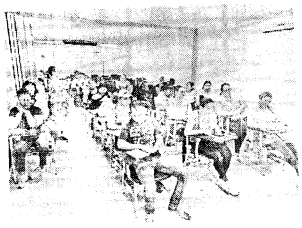
Se enfatizó que el control de temperatura y las condiciones de almacenamiento son aspectos críticos para prevenir la proliferación de microorganismos, destacando requisitos como:

- Control y registro de temperatura y humedad.
- Congelación a temperaturas iguales o inferiores a -18 °C.
- Almacenamiento adecuado y rotación PEPS.

		• Separación y manejo diferenciado de productos vencidos o devueltos. **Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA)** Se explicó que las ETA constituyen un problema relevante de salud pública y se abordaron los principales agentes causales, tales como **Salmonella, Norovirus, Campylobacter, Listeria y Clostridium botulinum**, así como las medidas preventivas asociadas. Protocolos de Limpieza y Desinfección Se resaltó la importancia de contar con **protocolos escritos de limpieza y desinfección**, definiendo frecuencias, productos autorizados, procedimientos para equipos, utensilios y superficies en contacto con alimentos. Soportes Documentales Exigidos por la Autoridad Sanitaria Finalmente, se socializó la documentación requerida por el INVIMA, entre la que se incluye: • Manual de BPM. • Registros de temperatura y humedad. • Fichas técnicas de materias primas. • Registros de limpieza y desinfección. • Evidencias de capacitación del personal. • Registros de trazabilidad. **Conclusión** La implementación de sistemas integrales de **calidad e inocuidad alimentaria**, en concordancia con la **Resolución 2674 de 2013** y bajo la vigilancia del **INVIMA**, resulta fundamental para garantizar alimentos seguros y aptos para el consumo humano. El cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, el control de temperatura, los protocolos de limpieza y desinfección, así como una adecuada gestión documental, no solo constituyen una obligación legal, sino que contribuyen de manera significativa a la **protección de la salud pública**, el fortalecimiento de la confianza del consumidor y la

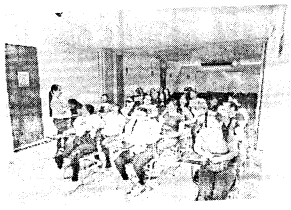
reducción de la incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos.

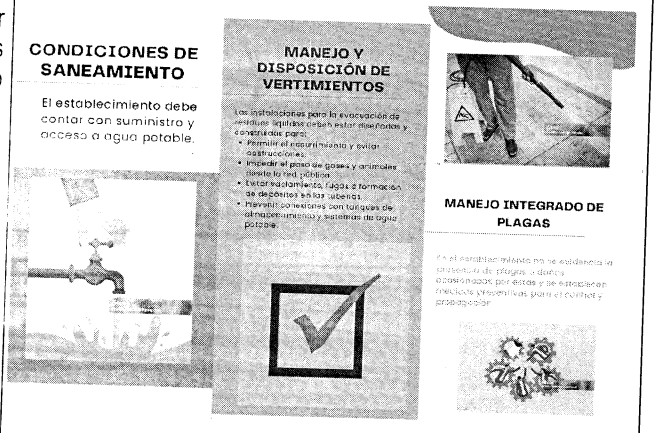
Registro fotográfico

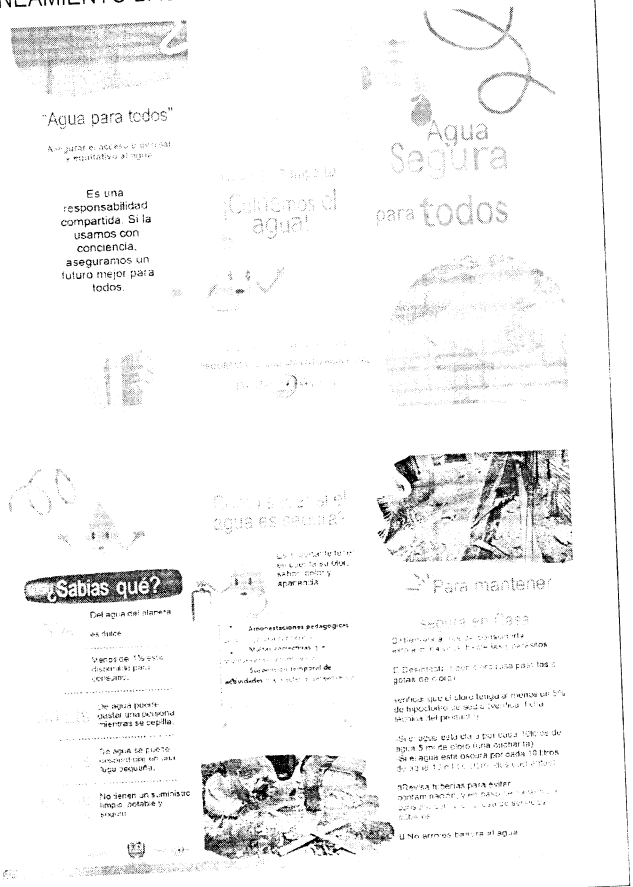









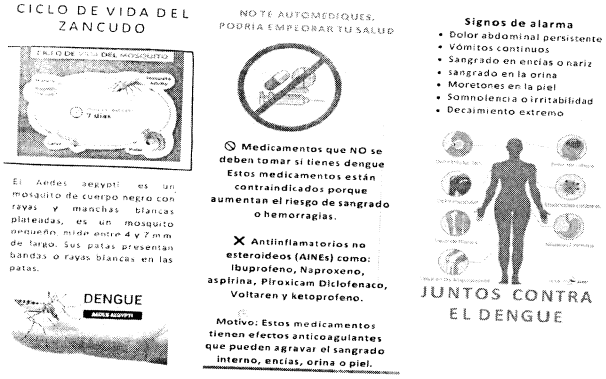
		 
7	Diseñar y facilitar material didáctico que se relaciona a continuación: -Folletos a color tamaño carta titulada "REQUISITOS SANITARIOS PARA GREMIO HOTELERO " Con el listado acta de inspección sanitaria para vivienda transitoria expedida por el ministerio de salud y protección social -Folletos a color tamaño carta titulada "GESTIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO " Con los requisitos para prevenir la contaminación ambiental por inadecuado saneamiento ambiental y las medidas de control en caso de incumplimiento de acuerdo con lo establecido en el código 1801 de 2016 -Folletos a color tamaño carta titulada "JUNTOS CONTRA LA MALARIA" Con la información de que es la malaria, sintomatología, forma de prevención, ruta de atención en salud y recomendaciones -Folletos a color tamaño carta titulada "PREVENCIÓN DEL DENGUE" con un el lineamiento de la circular 013 de 2023 del MSPS -Folletos a color tamaño carta titulada "REQUISITOS SANITARIOS PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS" con lo establecido en la resolución 2674 de 2013. -Folletos a color tamaño carta titulada "ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS" Con la información de los principales microorganismos implicados, los principales síntomas, los alimentos de mayor riesgo y como prevenir estas enfermedades.	Durante el **periodo comprendido entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2025 el contratista**, diseñó el material didáctico, se anexa a continuación: **REQUISITOS SANITARIOS PARA GREMIO HOTELERO** Con el listado acta de inspección sanitaria para vivienda transitoria expedida por el ministerio de salud y protección socia 

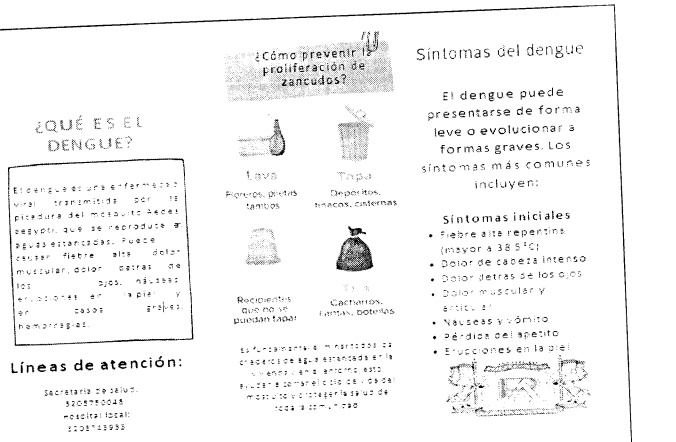
		Folletos a color tamaño carta titulada "GESTIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO " 

Folletos a color tamaño carta titulada "JUNTOS CONTRA LA MALARIA



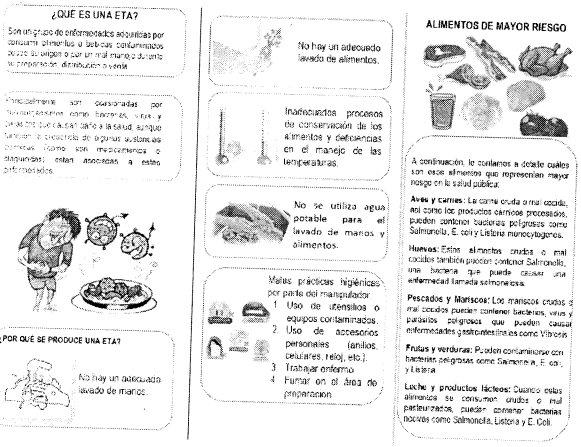
Folletos a color tamaño carta titulada "PREVENCIÓN DEL DENGUE

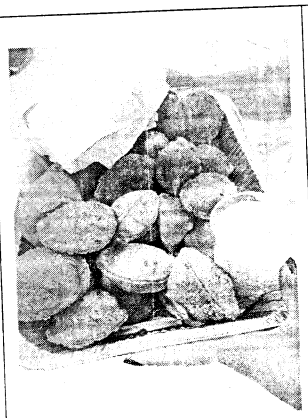




Folletos a color tamaño carta titulada "REQUISITOS SANITARIOS PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS



		Folletos a color tamaño carta titulada "ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS"  
8	Llevar control de asistencia, soportes de participación y registros verificables ante la supervisión del contrato.	**Durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2025 el contratista,** llevó el control de asistencia como registro de participación de las distintas capacitaciones.
9	Brindar refrigerios a los participantes de las capacitaciones, incluyendo funcionarios y contratistas de la Secretaría de Salud, así como representantes del gremio de restaurantes y del	**Durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2025 el contratista,** brindó refrigerio a los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Salud, a los

	gremio de hoteles, conforme a las condiciones previamente pactadas.	representantes del gremio de restaurantes y del gremio de hoteles, conforme a las condiciones previamente pactadas    
10	Entregar un (01) informe final consolidado, que contengan número de funcionarios y contratistas de la Secretaria de Salud, comunidad vulnerable, representantes de hoteles y restaurantes del municipio de Puerto Gaitán capacitados, temáticas desarrolladas, resultados alcanzados y evidencias documentales de cumplimiento.	**Durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2025 el contratista,** realizó la entrega del informe con los respetivos soportes de las temáticas, asistencia y demás actividades desarrolladas.

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el(la) contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACIO N	TOTAL

		PLANILLA							
Diciembre	9496497477	2025/12/16	180,000	720,000	23,500	N/A	N/A	180,000	1.315.000
VALOR TOTAL									1.315.000

5 **BALANCE FINANCIERO** DE EJECUCION **DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	$ 79.996.159,70
PAGOS ANTERIORES	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 79.996.159,70

6 **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR(A) certifico que el(la) contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el día 16 mes diciembre al día 25 del mes diciembre de 2025, por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($79.996.159,70) PESOS MCTE.

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

DAVID GONZALO DUARTE GONZALEZ
Secretario de Salud
SUPERVISOR

Elaboro: Agustin Parrado Morales	Reviso: Agustin Parrado Morales	Aprobó: Agustin Parrado Morales
Cargo: director técnico de Salud Ambiental	Cargo: director técnico de Salud Ambiental	Cargo: director técnico de Salud Ambiental